

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 1966  
NUM. 127

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y  
Relaciones Públicas

CIRCULAR NUM. 30

Orden Ministerial de 16 de mayo de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villazala.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Villazala, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1958, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villazala, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:

Colada del Páramo. — Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figuran en el proyecto de clasifi-

cación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia» para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 16 de mayo de 1966.—P. D. F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, mayo 1966

2444

EL GOBERNADOR CIVIL

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes el presupuesto extraordinario para OBRAS EN EL PUEBLO ADOPTADO DE SUERTES DE ANCARES (Candín), que asciende en ambas secciones de ingresos y gastos a la cantidad de 2.984.484,00 pesetas, por el presente se expone al público por el plazo de quince días

hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del propio texto legal refundido de 24 de junio de 1955, interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 28 de mayo de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
2426

\* \* \*

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes el presupuesto extraordinario para REALIZACION DE OBRAS EN LAS CUEVAS DE VALPORQUERO, que ascienden en ambas secciones de ingresos y gastos a la cantidad de pesetas 1.913.539,00, por el presente se expone al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del propio texto legal refundido de 24 de junio de 1955, interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 28 de mayo de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
2427

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de La Bañeza

#### Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1966 providencia, acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de San Adrián del Valle, se celebrará el día 20 de junio de 1966, a las diez horas de su mañana.

#### Deudor: Jesús Juárez Blanco

Radican las fincas en el término de San Adrián del Valle.

Polígono 18, parcela 176, cereal regadío a Fraguazales, de 42,62 áreas. N., se desconoce; E., Junta Administrativa; S., Cipriano Ramos Valverde y O., Adelina Cubero Molero y otros. Valorada en 4.304,60 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 21 de mayo de 1966. El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2377

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SUBASTA DE MADERAS

De acuerdo con el artículo 219 del vigente Reglamento de Montes, se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos:

*Monte núm. 425-bis.*—Pertenencia: Villafrea. Término municipal: Boca de Huérgano. Número de pies: 88 pinos. Volumen: 11 m<sup>3</sup>. Precio de licitación: Base, 2.915 pesetas; Índice, 3.644 pesetas; Depósito provisional, 87,50 pesetas. Fecha y lugar de la subasta: Casa Concejo Villafrea, el día 15 de junio de 1966, a las 10 horas.

*Monte núm. 436.*—Pertenencia: A los pueblos de Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos y Barniedo. Término municipal: Boca de Huérgano. Especie: Pino. Número de pies: 53. Volumen: 8 m<sup>3</sup>. Precios de licitación: Base, 2.120 pesetas; Índice, 2.650 pesetas; Depósito provisional, 63,60 pesetas. Fecha y lugar de la subasta: Casa Ayuntamiento de Boca de Huérgano, el día 15 de junio de 1966, a las 16 horas.

*Monte núm. 449.*—Pertenencia: Lario. Término municipal: Burón. Especie: Roble. Número de pies: 179. Volumen: 204 m<sup>3</sup>. Precios de licitación: Base, 39.390 pesetas; Índice, 49.238 pesetas; Depósito provisional, 1.182 pesetas. Fecha y lugar de la subasta: Casa Concejo de Lario, el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas.

Todos los pies de estas subastas proceden de daños causados al monte, encontrándose apeados o derribados.

Estos aprovechamientos se considerarán como de urgente realización.

Los modelos de plicas y las condiciones a que se sujetan estas subastas, figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de octubre de 1964.

León, 25 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

2439

Núm. 1796.—264,50 ptas.

## Distrito de León

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 al 27 junio 1966	HUPRASA	Carbón	13.405	El Otero	Remedio de Valdeuejar	Mulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.	Prado de la G.	D. Antonio Blanco Cela	Mary-Carmen n.º 11.774 - Mary-Carmen 2.ª número 11.815 - Mary José n.º 12.282 - Los Isidros n.º 12.099 - María n.º 10.015 - María Luz n.º 9.464.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 31 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 64 de 1966, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Manuel Gordón Gordón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado por D. José González Sabugal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pola de Gordón, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Antonio Martín Descalza, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictó el expresado juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto y revocando también en parte la sentencia recurrida, debemos de condenar y condenamos al demandado D. José González Sabugal a que satisfaga al demandante don Manuel Gordón Gordón la cantidad de diez mil novecientos cinco pesetas (salvo error u omisión), así como a los intereses legales de la expresada suma desde la fecha de la presente sentencia. Sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, la que a efectos de Ley será notificada al Ministerio Fiscal y la que por la incomparecencia en el recurso del demandante D. Manuel Gordón Gordón, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, si antes de librarse los despachos, no se interesase la notificación personal, y de la que se será certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue notificada a las partes en el siguiente día y leída en el mismo, así como en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Vallado-

lid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Humanes López.

2408 Núm. 1791.—401,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Silverio Fernández Tirador, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra don José Maseda Alvarez, sobre el pago de 3.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

Único.—Una pluma de montaje, giratoria, de unos 7 metros de altura, usada, se valora en 30.000 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día catorce del próximo mes de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

2446 Núm. 1797.—214,50 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas núm. 76 de 1966, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante D. Gerásimo Lozano Prieto, cabo de la Policía Armada y denunciados Fernando Melón Alonso, mayor de edad, soltero, cocinero, natural de Pola de Gordón, hijo de Domingo y Eradia, vecino de esta ciudad, Carretera de Circunvalación, letra A, piso tercero; Bernardo Martínez Castrillo, mayor de edad, natural de Santovenia de la Valdorcina,

soltero, jornalero, hijo de Remigio y de Lorenza, con domicilio en la carretera de Zamora, núm. 5, y José-María González Robles, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Alvaro y Petronila, con domicilio en calle de Santa Cruz, núm. 20, de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José-María González Robles y Fernando Melón Alonso, como autores responsables de las faltas de lesiones previstas y penadas en el artículo 582 del vigente Código Penal sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, con abono de los días de prisión preventiva para José-María y Fernando, y al pago de las cuotas procesales por mitad.—Asimismo debo de absolver y absuelvo libremente a Bernardo Martínez Castrillo, por legítima defensa.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Melón Alonso, circunstanciado anteriormente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 2280

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Pedro Bello Núñez, mayor de edad, casado, y vecino de Dehesas, contra otros y don José Potes Franco, doña María, doña Aida, doña Elia y doña Angeles Potes Alvarez, y también contra doña Florentina Alvarez Juárez y el Ministerio Fiscal, estos últimos declarados rebeldes, sobre exclusión de bienes y nulidad de operaciones particionales, por la presente se emplaza a estos demandados a fin de que en el término de diez días comparezcan en forma ante la Sala de lo Civil de la Excmo Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Pintos Castro.

2323 Núm. 1770.—187,00 ptas.

*Notaría de D. José María Carvajal y Gatón, con residencia en La Bañeza*

Yo, José María Carvajal y Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, adscrito al distrito de La Bañeza, provincia de León.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Isaias Turrado García, mnyor de edad, casado, agricultor y vecino de Felechares de la Valderia, Ayuntamiento de Castrocabón, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, al objeto de acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento para usos industriales derivado del río Eria, al sitio conocido por El Pisón, en términos del expresado pueblo y Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

La Bañeza, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—José María Carvajal y Gatón.

2390 Núm. 1792.—192,50 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de conciliación sindical, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 17 de 1966—Autos núm. 1.831 al 1.836 de 1965— a instancia de D. Amaro Calbón Suárez y cinco más, contra D. Jesús Asenjo Blas, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 62.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 10.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Treinta y cinco metros de vía, de siete kilos el metro, tasados pericialmente en la cantidad de 1.000,00 pesetas.

2.º—Veinte metros más de vía instalado al lado de una sierra, tasados en 400,00 pesetas.

3.º—Setenta tablones de madera de haya, de unos dos metros de largo, tasados en 2.000,00 pesetas.

4.º—Doscintas piezas para entarimado de parquet, tasadas en 800,00 pesetas.

5.º—Diecisiete tablones de roble y haya, de varias medidas, tasados en 500,00 pesetas.

6.º—Cinco bidones vacíos, de doscientos litros cada uno, tasados en 375,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2441 Núm. 1798.—335,50 ptas.

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 19 de 1966—Autos número 1.688 de 1965—, a instancia de D. Modesto Martínez Incógnito, contra D. Ramón Mormoneo Virgós, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Diez toneladas de carbón antracita granza, tasadas pericialmente en la cantidad de 10.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de junio actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2443 Núm. 1799.—209,00 ptas.

\* \* \*

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número

18 de 1966—Autos n.º 1.737 de 1965— a instancia de D. Manuel Ramírez Rueda, contra D. Ramón Mormoneo Virgós, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis toneladas de carbón del llamado granza antracita, tasadas pericialmente en la cantidad de 6.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de junio actual y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2442 Núm. 1800.—203,50 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

*Comunidad de Regantes de la Presa del Reguerón y otras, de Noceda del Bierzo*

Por la presente se convoca a Junta General a todos los usuarios de esta Comunidad o sus representantes, la que tendrá lugar el día cinco de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria o a las doce en segunda, si no se hubiese reunido número suficiente para poder celebrar en primera, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de acta anterior.
- 2.º Revisión de cuentas y declaración de fondos en la Comunidad.
- 3.º Acuerdo sobre la vigilancia de las aguas.
- 4.º Saca de aguas y su distribución.

Noceda del Bierzo, 18 de mayo de 1966.—El Presidente, Antonio Blanco.

2300 Núm. 1793—126,50 ptas.

LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL  
1966